MUNICIPALIDAD DE FRAM

Fram, 23 de febrero del 2.011

Dictamen de la U.O.C. Nº01

Considerando la nota enviada por el encargado de la máquinas, en la que solicita el mantenimiento y la reparación de la retroexcavadora, marca J.C.V.21 de la Municipalidad de Fram, y como dicha maquinaria tiene su representante en la zona, pues es la que posee con los repuestos y elementos requeridos para este tipo de máquina, siendo la empresa **De la Sobera Hnos. S.A.** La única representante de este tipo de maquinarias en la región, pues esta empresa garantiza el funcionamiento de la maquina y cumple a cabalidad en forma rápida y eficiente pues cuenta con la infraestructura necesaria para hacerlo.

Por todas las consideraciones señaladas, se solicita la realización un llamado a Contratación Directa por Excepción para el mantenimiento y reparación de la retroexcavadora, considerando que la firma **De la Sobera Hnos. S.A.** es la única empresa autorizada, capacitada a realizar el servicio requerido; y conforme al **Art. 33** *Casos de excepción, La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto caso que;* ***inc. a)*** *el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que se realice la ejecución respectiva, considerándolo como caso de excepción.

Lic. Nelly Benítez de Sanabria
Responsable de la U.O.C

DE LA SOBERA SA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

Encarnación. 22 de Febrero del 2011.-

Señores

Municipalidad de Fram

Presente.-

Por el presente informamos que somos representante Oficial para el PARAGUAY De los Producto de la JCB , y estamos autorizado a presentarnos a Licitaciones, y ventas En todos el territorio de la Repuplica , sea en producto o repuestos.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar en derecho.----------

Isabelino Alonzo C.
Gerente

CASA CENTRAL: Avda. E. Ayala 1947 - C. de Correo 1573 - Tel.: 202 913/14/15 - Fax: 213 334 - 207 272 - Tel.: 220 703/4 - Asunción
SUCURSALES: Km. 4,5 Ruta Internacional - Tel.: (061) 570 153 - 572 511 - Ciudad del Este
Ruta VI y Tte. 1º Petronilo R. Zayas - Tels.: (071) 203 026 - 203 148 - Encarnación
Ruta VI Km. 42 - Tel./Fax: (0673) 220 336 - Santa Rita - Alto Paraná
Chevrolet: Avda. Santa Teresa esq. Concejal Vargas Nº 3100 - Tel.: (595-21) 683 820 R.A. - Asunción
Localiza: Avda. Santa Teresa Nº 3190 e/ Austria - Tel.: (595-21) 683 892/3 - Asunción
Avda. de las Residentas - Km. 155 - Tel./Fax: (0471) 234 006 - Katueté
Santo Domingo Nº 8850 - Tel.: (0431) 200 302 - Guayaibi
E-Mail: sobera@sobera.com.py - www.delasobera.com.py